INFORME COMITÉ TECNICO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con las subsanaciones presentadas, se procede a evaluar y verificar los requisitos habilitantes jurídicos, de la oferta del menor precio por cada uno de los oferentes que cumplan con esta condición señalando para los lotes a los que se presentó. Así mismo se realiza evaluación de la propuesta que ofertaron el segundo menor precio para los lotes que fueron evaluados y no cumplieron los proponentes que ofertaron el menor precio (lote 6):

1. **Lote No. 6**

2.2. REQUISITOS TECNICOS

UNION METROLOGICA S.A.S. NIT. 830.072.961-2	
2.2.1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	**VERIFICACIÓN**
El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas, cantidades y requerimientos mínimos establecidos en el ANEXO - FICHA TÉCNICA.	El proponente a través de su Representante Legal (Uriel López Sánchez), manifiesta en carta de presentación que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas, cantidades y requerimientos mínimos establecidos en el ANEXO - FICHA TÉCNICA. **(CUMPLE)**
2.2.1.1. Documentos Técnicos Adicionales Que Se Deben Allegar Con La Propuesta	**VERIFICACIÓN**
El proponente deberá presentar certificación ONAC vigente a la fecha de la presentación de la oferta el cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato; cuyo alcance incluya las magnitudes correspondientes al lote a ofertar. Podrá presentarlo a nombre propio o por medio de convenio con un tercero, el cual deberá acreditar, la idoneidad del personal que brindará el servicio con su respectiva certificación de la ONAC. NOTA: En caso de presentar un certificado ONAC de un tercero se deberá aportar el convenio correspondiente suscrito por las partes.”	El proponente aporta certificado 14-LAC-033 expedido por ONAC (19 folios), en donde se evidencia que dicha certificación tiene alcance vigente hasta (2028-02-22), sin embargo, no tiene alcance para la magnitud objeto del presente lote (Ensayo de velocidad de aire, Ensayo de velocidad de aire de entrada, Ensayo de velocidad de aire descendente) (NO CUMPLE) Con fecha 2024-11-27 se presenta carta para subsanar lo solicitado, en donde manifiesta: “Dentro de los esquemas posibles de acreditación ONAC no se encuentra ninguna compañía avalada para realizar la calificación bajo acreditación ONAC, actualmente en Colombia los prestadores de este tipo de servicios toman como guía la normativa America NSF49 para realizar pruebas básicas de cumplimiento en la calificación operacional. Aclaro que dentro de las pruebas que nosotros realizamos en el servicio de calificación se encuentra la prueba de flujo de aire.” La respuesta del Comité Técnico: Se revisó la misma y se presenta respuesta al proponente basadas en normativa Americana NSF49 y ONAC en el documento **“AGRUPACIONES POR MAGNITUD Y MÉTODO DE CALIBRACIÓN O ÁMBITO DE CALIBRACIÓN APLICABLES A LOS LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN** en donde se tiene aplicable dentro de la magnitud **2.2. MAGNITUD: CAUDAL Y VELOCIDAD DE FLUIDOS (DF): “Velocidad del fluido (gas, liquido) (DF3)”**, lo cual se considera como la magnitud en donde el proponente debe demostrar como requisito habilitante (técnico) lo consignado en el siguiente numeral: 2.2.1.1.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

2.2.2 Condiciones de Experiencia del proponente.	VERIFICACIÓN
Para soportar la experiencia específica para cada lote, el oferente podrá acreditar máximo hasta tres (3) contratos suscritos y totalmente ejecutados hasta la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto u obligaciones o alcance estén relacionados con la prestación de servicios de CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE EQUIPOS; en caso de presentarse a más de un lote, el proponente podrá acreditar la experiencia con las tres certificaciones inicialmente presentadas. En el caso exclusivo de Mipymes podrá hasta acreditar la experiencia hasta máximo cinco (5) contratos (Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección), de tal forma que reúnan las siguientes condiciones: • La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para cada lote, expresado en SMMLV. Para la acreditación de la experiencia se deben aportar las respectivas certificaciones y actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del representante legal y/o quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 9. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta final o de liquidación.	**Contrato No. 1:** *Contratante:* Instituto Colombiano Agropecuario ICA (CTO No. GGC-301-2021). NIT. 899.999.069-7 *Objeto:* Servicio de mantenimiento y calibración de equipos de pesaje y de pesas patrón de los laboratorios de la subgerencia de análisis y diagnóstico Fecha de inicio: 14-09-2021 Fecha de finalización: 30-11-2021 *Tiempo de ejecución*: DOS (2) meses más 16 días *Valor del contrato*: $ 74.412.700 (> a presupuesto asignado 16.434.278) *Certificación aportada cumple con numerales 1 a 9:* Sí **Contrato No. 2:** *Contratante:* Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (CTO No. CO1.PCCNT R.1991903). NIT. 899.999.069-7 *Objeto:* Contratar a todo costo la calibración con reporte de trazabilidad de incertidumbre de acuerdo a los criterios de ONAC y la norma 17025:2017 de los equipos adscritos al laboratorio del centro de gestión agroempresarial del oriente Fecha de inicio: 15/11/2020 Fecha de finalización: 11/12/2020 *Tiempo de ejecución:* 16 días *Valor del contrato*: $ 31.130.400 (> a presupuesto asignado 16.434.278) *Certificación aportada cumple con numerales 1 a 9:* Sí **Contrato No. 3:** *Contratante:* Instituto Colombiano Agropecuario ICA (CTO No. GGC-211-2020). NIT. 899.999.069-7 *Objeto:* Mantenimiento preventivo y calibración de micropipetas monocanal y multicanal Fecha de inicio: 25/09/2020 Fecha de finalización: 15/12/2020 *Tiempo de ejecución*: DOS (2) meses más 20 días *Valor del contrato*: $ 115.132.500 (> a presupuesto asignado 16.434.278) *Certificación aportada cumple con numerales 1 a 9:* Sí **(CUMPLE)**

RESUMEN EVALUACIÓN TECNICA

NUMERAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2.1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	✓	
2.2.1.1. Documentos Técnicos Adicionales Que Se Deben Allegar Con La Propuesta		✗
2.2.2 Condiciones de Experiencia del proponente.	✓	

Habiendo llegado el plazo máximo para la subsanación y presentación de observaciones al segundo informe de evaluación de los lotes establecidos en el presente proceso, y conforme al cronograma propuesto en la plataforma de SECOP II, esto es el veintisiete (27) de noviembre de 2024, el comité técnico de evaluación procede a RECHAZAR la propuesta presentada por **UNIÓN METROLOGICA,** toda vez que en el certificado expedido por ONAC No. 14-LAC – 033 presentado por **UNIÓN METROLOGICA** no se evidenció el alcance de

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

la magnitud solicitada (conforme al Lote 6) conforme a los pliegos de condiciones del proceso.

Cordialmente;



Jaime Alvarez Herrera
Profesional Universitario

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co